



RESOLUCIÓN No. 097

(10 FEB 2026)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública 002 de 2026"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el numeral 1º del artículo 7º del Acuerdo 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la institución, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, que adelante la institución.

Que se estima necesario atender los requerimientos de la Oficina de Talento Humano, como área responsable de la elaboración de los correspondientes estudios previos y de mercado, en los cuales plantea la necesidad de llevar a cabo la contratación de los servicios adicionales de salud, para los trabajadores oficiales activos, pensionados que se desempeñaron como tales y sus beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la convención colectiva de trabajo vigente.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026, para efectuar esta contratación, es de **SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUARENTA PESOS M/CTE \$6.291.613.040**, IVA Incluido, así como los demás

Handwritten signature and date: 10 FEB 2026

RESOLUCIÓN No. 097

(10 FEB 2026)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública 002 de 2026”

impuestos, tasas y contribuciones aplicables, y los costos, directos e indirectos, aparejados a la ejecución del contrato, distribuidos así:

RUBRO	DISPONIBILIDAD No.	CONCEPTO	VALOR
PLAN DE SALUD PENSIONADOS	1481 del 5 de febrero de 2026	PLAN DE SALUD TO PENSIONADOS	5.732.780.130
	1484 del 5 de febrero de 2026	PLAN DE SALUD TO PENSIONADOS- LENTES	514.584.000
PLAN DE SALUD TRABAJADORES OFICIALES	1482 del 5 de febrero de 2026	PLAN DE SALUD TRABAJADORES OFICIALES ACTIVOS	40.981.710
	1483 del 5 de febrero de 2026	PLAN DE SALUD TRABAJADORES OFICIALES - LENTES	3.267.200
TOTAL			\$ 6.291.613.040

Que el artículo 15 de Acuerdo 03 de 2015¹, estableció que la modalidad de selección de contratistas denominada CONVOCATORIA PÚBLICA: “se utiliza cuando la cuantía a contratar sea mayor o igual a 500 SMMLV”, precisando que: “Mediante esta modalidad la Universidad invitará públicamente a través de su sitio web institucional a las personas naturales y/o jurídicas que se encuentren interesadas en contratar con la institución. La Universidad seleccionará de las propuestas entregadas la más favorable para la Universidad según las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones.”

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 005 del 29 de enero de 2026, por ser de su competencia, revisó y avaló, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la correspondiente convocatoria pública, al tiempo que aprobó su publicación en el SECOP II y en la página web de la institución.

Que, durante el período comprendido del 30 de enero al 6 de febrero de 2026, se presentaron observaciones al proyecto de pliego por parte de la empresa COMPENSAR.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No.011 del 9 de febrero de 2026, por ser de su competencia, revisó y avaló las respuestas a las

¹ “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”



RESOLUCIÓN No. 097

(10 FEB 2026)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública 002 de 2026"

observaciones al proyecto de pliego, presentadas por la Oficina de Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica, el pliego de condiciones, a la vez que aprobó su publicación, en el SECOP II y en la página web de la entidad.

Que el cronograma del proceso hace parte del pliego de condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

Que el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co), así como en la página web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (<https://contratacion.udistrital.edu.co/>).

Que, de conformidad con el numeral 1.3 del pliego de condiciones, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el Rector, como ordenador del gasto o por su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, ajustados al presupuesto; requisitos que ya se cumplieron.

Que el funcionario delegado para atender las diligencias que se lleven a cabo en desarrollo del proceso es el Vicerrector Administrativo y Financiero.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública 002 de 2026, cuyo objeto es:
"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES EN SALUD PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ACTIVOS, PENSIONADOS QUE SE DESEMPEÑARON COMO"

RESOLUCIÓN No. 097
(10 FEB 2026)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública 002 de 2026”

TRABAJADORES OFICIALES Y SUS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El competente para atender las diferentes diligencias que se surtan en desarrollo del proceso es el Vicerrector Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el numeral 1° del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, y contra el mismo no precede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

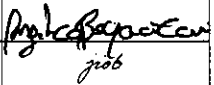
Dada en Bogotá D.C.,

10 FEB 2026

Este documento es fiel
copia digital del original

JOSE ANDELFO LIZCANO CARO

Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó	Diana Ximena Pirachican Martínez	Jefe Oficina de Contratación	DXPM
Revisó	Angelica Soraya Boyacá Carreño	Profesional Especializada - Rectoría	
Revisó	José Ignacio Oñoro Barrios	Asesor CPS -Oficina de Contratación	job
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera	